Gobierno de Canelones

Acta Nº027/20

Resolución Nº087/20

J. Suárez, 08 de julio de 2020.-

VISTO: El convenio de complementación para una puerta única de emergencia en la Policlínica de ASSE de Suárez firmado entre la Intendencia de Canelones y prestadoras de salud locales.

RESULTANDO: Que en sesión de la fecha, se solicitó por parte de la Policlínica de ASSE de J. Suárez el apoyo del Concejo para cubrir las guardias de la funcionaria Nora Araujo que cumple funciones en el mencionado centro de salud en el marco del convenio firmado, ya que hará usufructo de licencia reglamentaria desde el 13 al 24 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno Departamental no cuenta con un funcionario que subrogue a la funcionaria Araujo.
II) Que es de interés de este Concejo que la atención a los usuarios no se vea afectada durante los períodos de licencias de la mencionada funcionaria. Realizando la contratación de servicios de enfermería por parte del Municipio a efectos de cubrir la vacante.
III) Que se presentó presupuesto de la empresa PADE S.R.L., para su estudio por parte del Concejo, resultando aprobado en la fecha.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1- Autorizar la contratación del servicio de enfermería a efectos de cubrir las guardias de la funcionaria Nora Araújo de la Policlínica de ASSE en el período 13 al 24 de julio.
2-Realizar el gasto en la empresa PADE S.R.L. Por el importe de $U25.620 (Pesos Uruguayos Veinticinco mil seiscientos veinte).
3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Salud, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
ROSARIO WEO

CONCEJAL
JOSE BACCINO

Juan Carlos Delgado
CONCEJAL

ALCALDESA
DANIELA RUZZO